

1

## COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

### ACTA-CONVOCATORIA NRO. 28 8 DE ABRIL DE 2010

Siendo las 15H20 del día ocho de abril de 2010, se reúnen los Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, la señora presidenta solicita al señor secretario que constate si existe el quórum correspondiente, estando presente los Asambleístas: Dora Aguirre, Armando Aguilar, Linder Altafuya, Carlos Luis Juez, María Augusta Calle, Natalia Vargas, Kléver García, Carlos Samaniego, Nivea Vélez, seguidamente luego de constatar el quórum, la señora Presidenta da por instalada la sesión.

Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero agradecer la presencia de los señores y señoras Asambleístas que integran la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, quiero informarles que el día martes el Presidente de la Comisión de Educación me llamo para solicitarme que tuviéramos una reunión conjunta, una reunión intercomisiones, para definir temas relacionados con la ley de escalafón y sueldos del magisterio concretamente con la posición de los maestros y maestras de la Ley de Servicio Público que tiene obligadamente que cruzarse con la información de la Ley de Educación, yo como Asambleísta tengo clara mi posición en el tema de que nosotros y nosotras las maestras debemos estar en la Ley de Escalafón, pero me pareció que no podía pesar la decisión mía o criterio mío, porque esta Comisión está conformada por once Asambleístas y lo adecuado y lo democrático es que aquí lo debatamos, y aunque son dos artículos que la Comisión de los Derechos de los Trabajadores no los trata aún porque recordaran ustedes que quedaron pendientes, porque recibimos en comisión general al Ministerio de Defensa, a la AME y los Judiciales para poder tener los elementos para definir estos dos artículos, entonces el tema ha sido propuesto por la Comisión de Educación, sin embargo para adelantar y en reconocimiento a la puntualidad que han tenido los señores y señoras asambleístas, vamos a revisar los artículos 3 y 92, yo quería decirles a los integrantes de esta Comisión que por un principio de respeto el día de ayer en el documento que entrego la AME, no me levante y dije que ese documento estaba pero absolutamente sin razón, eran temas ya superados en esta Comisión, yo no sé quien puedo saber quien le pudo dar la información a la AME para que haga o haga una estrategia de la AME hacer una movilización para pedir el archivo de

M

la ley, cuando lo que planteaban ahí eran cosas que ya las habíamos superado, como que la comisión de recursos humanos los municipios la tengan en el Ministerio de Relaciones Laborales. El único tema que quedo pendiente era el piso y el techo que estábamos inclusive discutiendo, tenga la bondad señor secretario de dar lectura de los artículos 3 y 92. Interviene el señor Secretario, Artículo 3 de la Ley de Servicio Público, Ámbito.- Las disposiciones del presente libro son de aplicación obligatoria en: a) los organismos y dependencias de las funciones ejecutiva, legislativa judicial, electoral y de transparencia y control social; b) Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; c) Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio y Potestad del Control Estatal para la prestación de servicios Públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; d) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos y, e) estarán comprendidos en el ámbito esta ley a efecto a remuneraciones, derechos y obligaciones, las corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, sociedades mercantiles con o sin fin de lucro con o sin finalidad social o publica cuya participación en el capital y o patrimonio, este compuesta por lo menos de más 50% de aporte de las instituciones del Estado de los gobiernos autónomos descentralizados o de recursos públicos. Artículo 92.- Servidoras y servidores públicos excluidos de la carrera de servicio público.- sin perjuicio de estar regulados remunerativamente por esta ley, exclúyase de la carrera del servicio público: a) Quienes tienen a su cargo la dirección Política y administrativa del Estado; a1) las los ministros y subministros y subsecretarios de Estado; a2) las y los titulares de los organismos de transparencia y control social de control ciudadano, las segundas autoridades de estos organismos; a3) las y los secretarios, subsecretarios comprendidos en el nivel jerárquico superior; a4) las y los puestos de coordinadores y subcoordinadores nacionales; a5) las y los subdirectores gerentes y subgerentes en todas sus categorías y niveles. a6) las y los presidentes y vicepresidentes ejecutivos; a7) las y los secretarios generales; a8) las y los intendentes de control. a9) las y los asesores. a10) las y los procuradores sindicos; a11) las o los gobernadores; a12) las o los subintendentes y comisarios de policía; a13) las o los jefes tenientes políticos. a14) las o los coordinadores; a15) las o los directivos de instituciones públicas del sistema nacional de educación superior, así como los empleados administrativos de las entidades públicas del sistema superior. b) las o los que ejerzan su nombramiento a periodo fijo por mandato legal. c) las o los dignatarios elegidos por votación popular. d) las servidoras y servidores que pertenezcan a la carrera judicial, los fiscales que pertenecen a la carrera fiscal, los defensores públicos que pertenecen a la carrera de defensoria, las vocales y los vocales que pertenezcan al consejo de la judicatura los suplentes, los jueces y las juezas que pertenezcan al sistema nacional de justicia, al fiscal o el fiscal general del Estado, la defensora publica general o la defensora publica

general, las notarias y los notarios y quienes presten sus servicios en las notarias e) las y los funcionarios de la comisión electoral y miembros del Tribunal Contencioso Electoral. f) las y los miembros de la Corte Constitucional, las o los miembros en servicio activo de las fuerzas armadas de la policía nacional y la comisión del tránsito del Guayas. h) las o los servidores de libre nombramiento o promoción de periodo fijo, las y los diplomáticos sujetos a la carrera del servicio público exterior j) las o los dignatarios, autoridades o miembros de colegiados o corporaciones a cuyo cargo corre el gobierno de las instituciones del estado. k) El personal de las empresas sujetas a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. l) las o los docentes e investigadores de las instituciones públicas del sistema de educación superior. m) el personal docente comprendido dentro del Sistema Nacional de Educación. Las y los servidores comprendidos en los literales de este artículo no estarán sujetos a los procesos de evaluación de desempeño determinados en esta ley, respecto de lo cual para el efecto de lo cual aplicaran sus propias leyes o donde se contemplan sus procesos de evaluación, la servidora o el servidor que de carrera que de cualquier modo o circunstancia ocupare uno de los puestos previstos en el literal a) y b) de este artículo perderá su condición de carrera y podrá ser libremente removido salvo que desempeñe por encargo, subrogación o nombramiento provisional. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, queremos dar la bienvenida a los Asambleístas de la Comisión de Educación que se integran, hemos instalado la Sesión con la Comisión de los Derechos de los Trabajadores para adelantar un poco el trabajo, el siguiente artículo señor Secretario. Interviene el señor Secretario, Artículo 93.- Carrera Docente.- El personal docente comprendido en todos los niveles y modalidades gozará de estabilidad, actualización, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico, percibirá una remuneración justa de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos, estarán sujetos a la Ley de Carrera y Escalafón del Ministerio de Educación, de conformidad con el artículo 349 de la Constitución. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo tengo que informar que estos son los artículos que la Ley del Servicio Público tuvo para el primer debate y al respecto con el artículo 93 que establece la carrera docente y el escalafón para el Magisterio, en las observaciones solamente una posición contraria de un solo Asambleísta, no hemos tenido objeción al artículo 93, dejamos pendiente el 3 por la Función Judicial, por la AME y el Ministerio de Defensa, sin embargo como ese artículo aún no está revisado podría ser sujeto para revisión. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, estos artículos todavía no hemos revisado al proceso de segundo debate es decir todavía están a la espera de que la Comisión los revise, por otro lado también a efecto del artículo 23 que fue planteado finalmente para primer debate de la Ley de Servicio Público sufrió una observación que fue suscrita por cinco Asambleístas de tal manera que tampoco eso significa que eso haya pasado de manera como fue planteado en el primer debate, por otro lado es necesario y al ser yo parte de la Comisión

nacional que estudia la Ley Nacional General ya no tendría ningún sentido tal como fue redactado y que fue observado por cinco Asambleístas de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores que porque la Ley de Educación General estamos incorporando tanto en el escalafón como la carrera del servicio público, a la ley de la educación general, de tal manera como eso todavía no hemos pasado la revisión del análisis para segundo debate no lo podemos dar ni siquiera como posible. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero hacer la siguiente información, totalmente de acuerdo al artículo 93 que aún no hemos llegado, de acuerdo también que para el primer debate pusimos el artículo 93 y se firmó el informe de la Comisión, después de unos minutos cinco asambleístas pusieron una comunicación indicando que estaban de acuerdo con todo el informe a excepción del artículo 93, a partir de lo que se debatió en el Pleno y que como Presidenta de la Comisión hice la exposición, recuerdo que el presidente Cordero pasó, encargó la presidencia para participar y apoyo que los maestros estemos en la Ley de Escalafón y Sueldos del Magisterio esa fue su expresión, pero de ahí para acá no hemos tenido observaciones por escrito en ese tema que no sea del Asambleísta Rivera de País pero eso no significa Asambleísta Aguilar absolutamente que esto este cerrado, todavía no hemos llegado a ese artículo y está abierto para el debate pero es más la Comisión de la Educación la que nos pidió esta reunión de estas dos comisiones justamente para definir este tema, quiero dar también la bienvenida a los Asambleístas de la Comisión de Educación. Interviene el Asambleísta Kléver García, compañeros la Comisión de Educación, compañeros de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, dignísima Presidenta Nacional de la UNE representante del Magisterio a nivel nacional, para nosotros es muy placentero poder coordinar este tipo de acciones, las acciones que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano, en beneficio de la clase en este caso magisteril, y nosotros en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores hemos dicho claramente y hemos analizado que debe haber el respeto Constitucional al artículo 349 que lo establece claramente que el magisterio se regirá por su propia ley, la Ley de Carrera Docente y Escalafón que ha sido esfuerzo y lucha constante de los maestros en las calles y en las plazas no puede ser derogado en esta Ley de Educación. Yo quiero compartir con usted señora presidenta que usted ha tenido la sensibilidad, aquí le hemos recibido a la presidenta de la UNE en varias oportunidades han hecho los planteamientos claros precisos y concretos. Se ha pretendido a través de la socialización a nivel nacional indicando que el magisterio va a recibir mejores sueldos y el magisterio de la provincia de Bolívar y el magisterio del país ha dicho claramente nosotros tenemos la garantía Constitucional del 349 y nosotros no queremos estar que no fuera en la Ley de Carrera Docente y Escalafón. Sensibles a eso señora Presidenta y usted ha sido testiga su sensibilidad que aquí han venido muchos dirigentes, es por eso que se discutió y se aprobó el artículo 93. Si hubiera sido funesto este artículo la mayoría de Asambleístas como pasa en la mayoría de leyes

hubieran hecho sus propias observaciones pero usted lo ha dicho claramente que solamente un Asambleísta ha hecho las observaciones. En tal sentido yo si solicitaría a los compañeros miembros de la Comisión de Educación tengamos la sensibilidad con el pueblo, tengamos la sensibilidad con el Magisterio. Yo felicito como han venido trabajando como han venido luchando por sus intereses siempre, no solo en este gobierno en todos los gobiernos han sido las huelgas de hambre, las movilizaciones permanentes que les han permitido llegar hasta donde están. Ellos en las Asambleas nacionales, provinciales han dicho claramente que se mantenga nuestra ley de Carrera Docente y Escalafón. Es por eso señora Presidenta que nosotros nos mantenemos y quienes estamos en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores que de acuerdo al artículo 349 ellos tengan su propia ley. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo creo que este es un tema de mucho interés y por eso quiero dar la bienvenida también a los Asambleístas que no siendo de esta Comisión son maestros y están aquí presentes para ver el debate y los acuerdos que puedan haber esta tarde, al señor Subsecretario Viceministro del Ministerio de Relaciones Laborales, Subsecretario del Ministerio de Relaciones Laborales, la compañera Subsecretaria del Ministerio de Educación, Tenemos a la Presidenta de la UNE, compañero Cesar Rodríguez hemos instalado la sesión con el quórum respectivo de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, Nosotros hemos informado que para el primer debate en el tema concreto del artículo 93 que establece la carrera docente para los educadores y educadoras tuvimos la comunicación de cinco Asambleístas que con ese artículo no estaban de acuerdo, pero ya en el proceso de recoger observaciones, solamente tuvimos la observación en ese tema del Asambleísta Rivera, entonces veo que hay distintas posiciones y espero que eso sea bueno. Interviene el Asambleísta César Rodríguez, muchísimas gracias por la posibilidad de participar con la mesa de los Derechos de los Trabajadores en una reunión, el pedido presidenta era que instalemos una sesión de las dos mesas, y una vez que ya la Comisión Ocasional de Educación tiene ya el quórum, Presidenta plantearía que nos instalemos en sesión, intercomisiones para entrar en el tratamiento de temas de preocupación comunes tanto la Comisión de los Derechos de los Trabajadores como en la Comisión de la Educación y el objetivo de esto es evitar que tengamos cuerpos legales o normativas que tienen contradicciones y que luego pueden afectar su aplicación, entonces en ese escenario presidenta tengamos una reunión de trabajo lo más efectiva posible, así que nosotros estamos aprestándonos a aprobar en un segundo debate normas que tienen vinculación directa con la normativa que están aprobando también en esta comisión y la idea es que pongamos en sintonía y en línea los dos cuerpos legales para que no tengamos mañana contradicciones. Así que muchas gracias por la posibilidad de compartir esta mesa de trabajo con todos ustedes. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo también quiero agradecer ya que está presente el presidente de la comisión de educación, me parece una actitud de mucha

apertura al margen de las posiciones que tengamos sobre el tema. Yo creo Cesar que esta es una forma de trabajar las comisiones, yo te agradezco, fue iniciativa del Presidente de Educación porque de lo contrario tenemos leyes que no pueden conjugarse la una con la otra. Tenemos algunas preocupaciones por ejemplo con lo que se está aprobando en el COOTAD, no hemos tenido la posibilidad de tener una comisión así conjunta y yo me alegro de que esta pueda estar ocurriendo y repito al margen de lo que podamos resolver en cada una de las comisiones sobre este tema es bueno que haya esta posibilidad de conversar en forma conjunta, yo creo que el tema lo debemos centrar en el artículo 93, porque aprobado el 93 o rechazado el 93 en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores se mueve el 3 y se mueve el 92 en función de nuestra ley, pero también tendría incidencia en lo que están aprobando en la Comisión de Educación, entonces yo a los compañeros y compañeras colegas integrantes de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, el debate tendríamos que centrarle en el artículo 93. Interviene el Asambleísta Carlos Samaniego, gracias Presidenta, compañeros Asambleístas, miembros de la Comisión de Educación, señor Viceministro, señora Presidenta de la UNE y demás compañeros que nos honran en esta tarde con la presencia. Importante creo que la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social ha creído importante mantener estas reuniones de trabajo, estos diálogos, si intercomisiones para poder consensuar y buscar nos lleve a una salida adecuada en torno a los tratamientos de proyecto de ley y que tienen secuencialidades comunes esencialmente lo que es el proyecto de ley los de servicio público y la ley que esta intrínsecamente relacionado, vinculado en torno a lo que habíamos hablado, pues ya nos dijo el compañero Asambleísta Cesar Rodríguez que esto es importante hoy para el desarrollo de estas comisiones para la ley y que así fuera en lo posterior en el resto de las comisiones. En torno al artículo 93 creo que hemos discutido, hemos debatido al interior de nuestra comisión al seno y habido un consenso en torno a lo que ya esta establecido que tenemos quedar de acuerdo o nos acogemos o vetamos el artículo 349 de la Constitución y aquí estamos precisamente para debatir entre todos alguna otra sugerencia u opinión más que tengamos que hacerlo como aporte para este articulado. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, le voy a pedir al señor secretario que se sirva dar lectura al artículo 93. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, por lo que discutimos en la Comisión Ocasional que trata la Ley de Educación General, en esta entremesa no se trata de que aquí vamos a aprobar o improbar un artículo, sino que vamos a establecer los nexos que nos permitan tener una mayor fluidez y una mayor lógica en la redacción de los dos cuerpos normativos que de hecho tienen una vinculación directa, de tal manera que no creo que sea el momento ni oportuno de discutir si es no procedente el artículo 93, es más aun como dije hace un momento ese ya fue cuestionado por parte de cinco asambleístas de la mesa de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social y para abonar mas en derecho de acuerdo en

la Constitución, el 343 en ninguna manera, el punto de orden va en el sentido de la pertinencia de discutir o no el artículo 93, ya que el 343 que ha sido nombrado por el Asambleísta Kléver García nada dice que se tenga que respetar la Ley de Carrera Docente y Escalafón, dice que la ley de carrera docente y escalafón se regulara a través de la ley, y esa ley es precisamente la que nosotros estamos discutiendo en la Comisión Ocasional, de tal manera que no creo que sea adecuado ni pertinente, sino mas bien establecer cuáles son los puntos de coincidencia que nos podrían comprometer en la elaboración de esas dos leyes. Interviene el Asambleísta César Rodríguez, yo señora Presidenta y compañeros de las dos Comisiones, quisiera ubicar el contexto en el que nos vamos a mover para definir una reunión productiva en el trabajo de ambas comisiones, nosotros habíamos dicho en el Pleno de la Asamblea Nacional que si la Ley de Educación no garantizaba los derechos de los maestros ecuatorianos, la ley de carrera docente no se tocaba, si la ley de educación garantiza y profundiza esos derechos nosotros fuimos muy claros en plantar la derogatoria de una ley que no tiene razón de estar como una isla aparte, eso lo hemos hecho en la comisión de educación hemos aprobado en primer debate en informe en el que definitivamente se deroga la ley de escalafón y carrera docente y ahora estamos poniendo en línea todos los derechos de los trabajadores maestros en esta ley, porque en esta ley se deroga la ley de escalafón y las conquistas y las luchas de los maestros van en tantos años se derogán también o desaparecen ni mucho menos, se trata de cumplir con la Constitución, se trata de unificar la legislación y se trata en la nueva institucionalidad del Ecuador construir un marco jurídico claro para todos los sectores en ese escenario empezamos a discutir la aprobación en segundo debate, la UNE con absoluto derecho nos plantea una serie de temas que en la mesa integrantes de nuestra comisión dicen esos son aspectos que ya están contemplados en la ley del servicio público y enfrentamos esta situación: de que por un lado podríamos decir que ya están contemplados esos derechos en una ley y el Asambleísta Jorge Escala advirtió en la mesa que eso todavía no estaba aprobado acá y algunos casos mostro una especie de desconfianza de que eso se pueda garantizar y de que se pueda aprobar. Entonces la razón de estar acá es para ponernos de acuerdo sobre si estos planteamientos que nos ha hecho de manera clara la UNE en esta mesa de educación, quedan definidos con absoluta transparencia, en que cuerpo normativo esta o en la Ley General de Educación o en la Ley de Servicio Público, y aquí nos ponemos de acuerdo para que no haya contradicciones, pero ese es el marco el espíritu que animo esta reunión, es decir estamos aquí para fortalecer un debate que desde todos los sectores se ha venido animando aquí en la comisión de ustedes, en la comisión nuestra y creo que esa es parte de la razón de ser de esta reunión. Como logramos ponernos de acuerdo para que esa normativa que en este rato podría ser la ubicación concreta de los temas que nos dio la compañera en la reunión la compañero Pallasco de la Comisión de Educación, bueno que definamos mismo donde están, pero lo que aquí no va a ocurrir es que nos

8

hechemos la pelotita por estar aquí, que esta por acá y resulta que desaparecen los derechos de los trabajadores o derechos de los maestros y los maestros nos pueden acusar con justa razón de que estamos burlándoles derechos o haciendo un manejo inadecuado del procesamiento de esa situación. Señora Presidenta creo que eso ubica con absoluta claridad que es lo que íbamos a hacer en esta reunión. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, perfectamente de acuerdo, yo insisto para nosotros en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social donde estamos definiendo una serie de derechos y garantías. La Ley de Servicio Público es una ley que tiene increíbles garantías, increíble rostro humano digo yo, es una ley muy ligada a la lucha de los sectores, de servidores, de trabajadores. Yo tengo que llenarme de orgullo de quienes integran esta comisión por la sensibilidad que existen en estos temas y no hemos chocado con la garantía que tiene que haber de una calidad de servicio público. Para nosotros Asambleísta Aguilar no es que vamos a aprobar ni improbar un artículo, pero si la Comisión se mantiene en el artículo 93 no hay, las garantías que pongamos en la Ley de Servicio Público serán para quienes sean reconocidos como servidores públicos o servidoras públicas y no para los maestros porque estamos poniendo un artículo de que los maestros permanecerán en la Carrera Docente, entonces no vamos realmente a aprobar aquí, no creo que sea el momento donde la comisión tenga que aprobar, pero si abrir un debate en ese sentido porque de ese artículo se deriva el que pongan en la Ley de Educación las garantías que tendrían los maestros y maestras, por eso era un poco lo que yo decía el tema es en debate en torno de ese artículo porque ese el que establece la Ley de Servicio Público que pasen o no los maestros al Servicio Público o permanezcan en la Carrera Docente como se ha planteado. Interviene el Asambleísta César Rodríguez, la compañera Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores me plantea el estricto proceso parlamentario y en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica que nos instalemos en comisión general. Yo quiero comentarle que en nuestra Comisión cuando hablamos de la necesidad de construir la legislación con participación de todos los sectores, nosotros construimos la ley con la participación de los actores que han expresado preocupaciones sobre la ley; y la señora Mery Zamora, como por ejemplo el representante del sector indígena: el señor Morocho o el representante de los técnicos docentes, o el representante de los educadores populares, del contrato social, tienen voz y actúan en la mesa con nosotros intercalando sin declarar comisión general sino haciendo esto ya una práctica general. Nos parece que eso en nuestro caso nos ayudo mucho a procesar de mejor manera este tema, pero como aquí efectivamente en términos de estricto procedimiento parlamentario cabe eso, yo le consulto si adoptamos esta mecánica nuestra o efectivamente nos instalamos en comisión general. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo tengo que respetar lo que aquí en la Comisión se manifiesta y tenemos uno o dos asambleístas que por cualquier cosa nos dicen que la sesión es nula y se invalida, entonces



hemos tenido que sujetarnos un poco a ese tipo de procedimiento. Interviene el Asambleísta César Rodríguez, hagamos un acuerdo que sea una comisión especial suigeneris porque en estricto proceso parlamentario, luego de eso tendrían que retirarse y nosotros continuar, que sea una comisión general en la que luego de que la comisión general continua actuando. Interviene la licenciada Mery Zamora, señora Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social, señor Presidente de la Comisión Ocasional Especializada para el tratamiento de la Nueva Ley Orgánica de Educación, señores y señoras Asambleístas de estas dos Comisiones, señores Asambleístas de otras Comisiones, espero que como maestros están interesados en el debate de esta ley están acá presentes, señores del Ministerio de Educación, compañeros técnicos docentes. Todos y todas la presencia de la Unión Nacional de Educadores permanentemente en el accionar social y político en este país para defender la vigencia de una educación publica de calidad y para defender los derechos de la comunidad educativa y del magisterio nacional, ha sido una practica permanente y yo creo que lo que hoy estamos viviendo y el hecho de que, y tomo las palabras de don Cesar Rodríguez de que en la Comisión Ocasional de Educación, la Unión Nacional de Educadores como representante autentica legal y legítimamente representante del magisterio nacional hoy este participando es justamente porque luego lamentablemente siempre lo recuerdo, luego de septiembre y octubre que llevamos a cabo la huelga general de los maestros y maestros justamente por estos temas que hoy se tratan o se intercambian entre estas dos comisiones, primero porque en esta comisión señora presidenta justamente estaba un proyecto de Ley Orgánica de Servicio Público que enviaba el ejecutivo con el apoyo de sus Asambleístas del Bloque de Gobierno y que justamente era una ley en la cual insertaban al magisterio nacional a este Ley Orgánica del Servicio Público, y nuestra lucha en medio de ese proceso fue no solamente protestar y señalar eso y oponernos sino que también al mismo tiempo plantear un proyecto del Ley de Educación General e Intercultural al pleno de la asamblea nacional que fue calificado, en el marco de eso nosotros si hemos reivindicado lo que la mayoría de esta comisión y a la cabeza mi compañera maestra Nivea Vélez, compañero Linder Altafuya y otros compañeros de esta comisión hicieron de aprobar ese articulo 93 en el objetivo de que el maestro se exceptue de esta ley y que se garanticen sus derechos su carrera profesional en nuestra propia ley y que luego a pesar de la actitud inconsecuente, con todo respeto, pero asi somos de frontales y lo decimos en todo lugar, muchos algunos asambleístas de esta comisión no estaban de acuerdo pero el pleno de la asamblea luego del primer debate de esta ley ratifico mayoritariamente lo que la comisión había resuelto que era exceptuar al magisterio de esta ley y que permanezca la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, en el plano de la Ley Orgánica de Educación General, el primer debate se llevo a cabo el 16 de diciembre que tuve el gusto de compartir la curul con ustedes, principalizandome como Asambleísta.

Nosotros hemos ratificado como MPD y como Unión Nacional de Educadores que los maestros y maestras no renunciaremos jamás y hasta lo último vamos a luchar por nuestra carrera docente y por nuestro escalafón. Que en la comisión ocasional se haya impuesto la mayoría del voto para que la Ley de Carrera docente y Escalafón, que en la mayoría de la comisión de educación se haya impuesto la mayoría del voto para que la ley de Carrera Docente se la derogue es otra cosa, pero la UNE y hay el voto de mi compañero Jorge Escala no ha sido para derogar la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio por eso esas primeras observaciones al primer debate se la han hecho, llegamos y saludamos que la comisión de la educación haya retomado el tratamiento de todas las observaciones y que la estén sistematizando que se han hecho para presentar el informe para el segundo y definitivo debate, bienvenido que ya se haya retomado este debate desde el cinco de abril pero resulta una inquietud para el Magisterio doña Nivea y demás Asambleístas porque en la Comisión de Educación que mi compañera Mariana Pallasco es la representante permanente conjuez ahí en el momento que se empiezan a debatir los derechos de los maestros y de las maestras que están consagrados en la carrera docente, se plantea y con nombres y apellidos, el señor Armando Aguilar de que esos derechos ya están contemplados en la Ley Orgánica de Servicio Público, se planteo el señor nosotros hicimos hincapié ahí de que esta comisión justamente había exceptuado al Magisterio de esa ley pero eso dice el señor Cesar Rodríguez ya se cambio y se retrocedió frente a eso ya que nos vemos en la obligación de venir acá señores asambleístas porque así debemos ser. Si nosotros decimos algo hay que sostenerlo y hay que sostenerlo en cualquier momento y en cualquier lugar, y más aun cuando el lugar es este, el de estas dos comisiones para que después no nos estemos echando la pelotita y al Magisterio que de paso les informo todo este año desde el mes de enero no nos hemos puesto en televisión porque estamos en asambleas grandes en todo el país bagando el informe del primer debate, bajando las observaciones y no son asambleas de 100 o de 50 maestros, son asambleas de 1000 y más maestros que a Nivea le consta y a muchos Asambleístas. Señor Armando Aguilar en su propia tierra en Lago Agrío 1400 maestros, entonces maestros que han ratificado su decisión que están dispuestos y tienen armada mochila cuando el segundo y definitivo debate y esto no es amenaza, esto no suena a amenaza, nosotros no amenazamos pero el segundo y definitivo debate los maestros y maestras van a estar acá en la Asamblea y tal vez en mayor número que nuestros hermanos indígenas hoy han estado aquí en la Asamblea Nacional y van a venir justamente porque ellos no van a permitir que los derechos que son adquiridos por años y hoy se los pretenda conculgar. Por lo tanto nosotros compañera Nivea y compañeros de las Comisiones nosotros ratificamos nuestra posición. Tenemos consagrados nuestros derechos en la carrera docente y de escalafón y los vamos a defender y ratificamos nuestro respaldo Nidia con el Consejo Nacional último de apoyar y respaldar la decisión que ustedes tomaron mayoritariamente en el Pleno de la Asamblea en el primer

debate de la Ley orgánica del Servicio Público de exceptuar al magisterio de la ley del servicio publico y que se garanticen su permanencia en nuestra propia ley, por lo tanto mi compañera Mariana Pallasco va a hacer la exposición de los puntos, de los derechos que nosotros consideramos que no se están tomando en cuenta en la Ley Orgánica de Educación, estamos en la Ley de Servicio Público o estamos en la Ley de Educación les pregunto y eso si debe hoy quedar bien claro para nosotros trasladarles al Magisterio y si alguien le queda duda o alguien dice lo contrario también le vamos a decir al Magisterio Nacional. Interviene el Asambleísta Gastón Galiardo, muchas gracias me da mucha alegría ver a tantas personas interesadas en este tema, la verdad que me llama la atención en el trabajo de la Comisión Ocasional hicimos el primer borrador y sobre todo creo que hubo un consenso de que se trataba de una Ley de Escalafón del Magisterio o sea las dos cosas juntas, se derogo la anterior para hacer una nueva y cambiar la categoría. Yo me ratifico en el primer debate cuando se trataba la Ley de servidores públicos de que los maestros deben tener su ley, yo no se cual es la polémica que se ha dado lamentablemente falte por tres días por situaciones particulares, pero por lo menos yo quiero ratificarme en que se debe mantener de acuerdo al primer informe que ha desarrollado la Comisión de Educación de las categorías que también pueden ser tema de debate y que en la ley de servidores públicos los educadores tengan su ley. Entonces eso es lo que quería yo digamos ratificar por lo menos mi apoyo en ese sentido. Interviene el Asambleísta Linder Altafuya, yo creo que es oportuno primero el realizar este trabajo conjunto de las dos Comisiones y por otro lado yo quiero saludar aquí a la representación del magisterio nacional, la persona la señora Mery Zamora como Presidenta del Magisterio Nacional de la UNE. A mi me llama mucho la atención que una cosa se diga en la Comisión de Educación y otra cosa la que se dice acá, yo si pido que por seriedad que debe caracterizarnos a los Asambleístas, eso se aclare el día de hoy aquí. Nosotros estamos discutiendo para el segundo debate el Proyecto de Ley de Servicio Público vamos por el artículo 48 y todos conocen porque se discutió en el Pleno el primer debate que se hizo y todos conocen el contenido de Ley de Servicio Público que fue objeto de observaciones para mejorarlo que es la obligación que tiene esta Comisión de recoger esas observaciones y sobre esa base estamos trabajando y vamos artículo por artículo, entonces cuando se discutió el ámbito de le ley de servicio público se dejo pendiente para definirlo de mejor forma, para lo que tiene que ver al Magisterio ahí esta el artículo 92, está el 93 y está el artículo 110 o 101 que tiene relación directamente con el Magisterio, el artículo 92 con la excepción que se hace en el literal m), la excepción se pone como excepción al Magisterio para que se rija por su propia ley especial que es la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, eso fue discutido en el primer debate de la Ley de Servicio Público, en el mismo proyecto esta el artículo 93 que en armonía con lo que dice la Constitución en el articulo 349 entonces deja claramente planteado que los maestros se regirán por su ley especial y en el

artículo 110 está claro que en lo que tiene que ver remuneraciones no rige para el Magisterio en concordancia con el literal del artículo 92 que hace la excepción y el artículo que como tal se puso en el proyecto el artículo 93, nosotros como le digo vamos en la discusión ante el artículo 48 no hemos llegado todavía ni al artículo 92 y al artículo 93 entonces malo que en la Comisión de Educación vaya y se diga que aquí esta Comisión ha revisado al situación el Magisterio tal como fue contemplando y fue considerado por el primer debate en la ley de servicio público, y si eso lo ha dicho el asambleísta que es maestro Armando Aguilar en la Comisión de Educación pues aquí tiene que aclarar, porque eso nosotros no hemos discutido aquí y aquí no se ha cambiado lo que aquí nuestra comisión aprobó tanto en el informe de mayoría como en el informe de minoría, aprobó en lo que tiene que ver a que los maestros se rijan por la ley especial que es la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, esto quería plantear justamente para que esta reunión que creo que va a ser muy provechosa nos pongamos de acuerdo para hablar las cosas pero aquí con la verdad. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, en la Comisión Ocasional discutimos la necesidad de reunirnos en intermesas, en este espacio para establecer los mecanismos de conciliar fundamentalmente respecto de los derechos de los docentes, porque que es lo que había informado en esa comisión que algunos derechos de los servidores públicos que también son compatibles o que también son extensivos a los maestros en el tema de los derechos por favor yo no estoy diciendo que el escalafón y la carrera va a ir en la Ley de Servicio Público, sería un ignorante desde todo punto de vista, lo único que me ratifico y eso no es que va a ser invento mío y quiero también como punto de información decirles compañeros, compañeras asambleístas, compañera presidenta de la UNE que eso no es nuevo, la propia LOSCCA, la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa actual, la propia normativa actual con la Constitución del 98 compañeros les quiero leer el artículo 5 y el literal h) que dice de las excepciones servidores no comprendidos en el servicio civil, no están comprendidos en el servicio civil literal h) el personal docente, investigadores universitarios, técnico docente profesional y directivos que esta sujetos a la ley de educación superior, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, la LOSCA dice en el último inciso que los servidores de las instituciones del estado comprendidos en los literales e), f), y h), serán sujetos a los derechos, las prohibiciones establecidas en la LOSCCA son extensivos a los maestros en la normativa actual, compañeros a que me refiero con esto, por ejemplo en el tema de viáticos, en el tema de subsistencias, en el tema de solicitar licencias lo que dice la LOSCA es extensivo para los maestros, el tema de la discusión aquí es que los derechos no están establecidos o si todos los derechos que contempla la Ley de Carrera y Escalafón del Magisterio se van a contemplar en la Ley de Educación general. Interviene el Asambleísta Mao Moreno, señora Presidenta, compañeros asambleístas aquí presentes, para metodología, para mejorar este ambiente que me parece que están muy alegres los ánimos yo rogaría hacer

los esfuerzos primero por respetarnos, creo que así como apreciamos a los compañeros maestros, apreciamos a nuestra compañera Presidenta de la UNE y todo ese equipo de compañeros que están con ella, yo creo que hay que partir el hecho de que todos asumimos con sensatez y con mucha madurez el trabajo en la mesa, nosotros en la Comisión Ocasional de Educación estamos discutiendo artículo por artículo con la presencia de los actores, el contrato social por la educación, la UNE y el Ministerio de Educación, no hay ningún ánimo señora presidenta de perjudicar o hacer año a ningún sector, al contrario que mejor que haya estas intermesas que precisamente van a permitir ventilar algunas inquietudes que entiendo hay, y ese ha sido pro ejemplo el ámbito con el cual hemos discutido en cada una de nuestras sesiones de trabajo entonces compañera de la UNE por más de 1200, 4000, 3000 maestros que estén en las calles así como están en las aulas permanentemente en las movilizaciones y las acciones también hay que tomar en cuenta que así como hay agremiados también hay maestros ávidos de que esta ley sea precisamente no en función de un sector sino en función de todo el Ecuador porque nosotros estamos trabajando para una ley donde realmente estén involucrados todos y todas las ecuatorianas entonces no hay ningún interés de hacerle daño a al UNE o al magisterio, más bien en función del Magisterio estamos actuando compañera presidenta de la UNE y precisamente por mas amenazas, pro mas criterios que vayan en contra yo pienso no únicamente de los que estamos aquí, aquí esta la asambleísta Escala, esta la Asambleísta Cecilia Jaramillo que precisamente han sido participante de cada una de las acciones y cada uno de los debates donde hemos discutido y debatido en profundidad los temas e educación y coincidimos tanto en educación superior como en educación ocasional o sea yo creo que es oportuno partir del respeto la consideración el aprecio que nos tenemos acá considerando que las propuestas que se discutan acá precisamente son para mejorar la calidad de vida del magisterio y al mismo tiempo mejorar la calidad de educación en este país. Interviene el Asambleísta Holger Chavez, compañera Presidenta yo no formo parte ni de la Comisión de Ocasional de Educación, ni de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, integro la Comisión de Participación Ciudadana, de la manera más comedida dada la importancia de este tema de los maestros, solicito a usted para legalizar mi participación en esta comisión se de lectura a la petición que estoy haciendo para que mi actuación y mi intervención en el debate en esta comisión quede totalmente legalizada, solicito dispóngase se de lectura por la secretaria. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo quiero informarle Asambleísta Chávez, que esta Comisión es incluyente y hemos decidido declararnos en comisión general de manera que puede participar y es bienvenido. Interviene el Asambleísta Holger Chávez, compañera Presidenta lo hago porque el Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa contempla que el asambleísta que sin ser parte de la comisión desea participar debe solicitarlo por escrito y lo estoy haciendo en estricto apego a la normativa. Interviene el Asambleísta Guido Vargas,

Presidenta, Presidente, compañeros de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, compañeros legisladores que conformamos la Comisión de Educación General, compañeros que no son partícipes y que no son integrantes de las dos comisiones, compañeros de la UNE Nacional, compañeros asesores muy buenas tardes, al principio escuchaba la intervención de la palabra del compañero que me antecedió, el compañero maestro de Esmeraldas, decía yo soy integrante de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y estamos trabajando en construir una ley estamos iniciando el proceso del debate aún no llegamos todavía al artículo 92, 93, por supuesto yo pregunto a ustedes compañeros, entonces cual fue el objetivo de la invitación a nosotros como legisladores integrantes de la comisión de educación general, pero con todo el respeto y consideración que se merecen cada uno de ustedes vea nosotros hemos debatido, hemos tratado específicamente la ley de educación general en nuestra comisión, desde el principio hasta el fin hemos sido democráticos, participativos, incluyentes de todo lo que hemos hecho y de esa manera nadie ha salido resentido sino ha salido totalmente armónico, en muchos de los temas hemos discrepado, pero hemos buscado alternativas de solución, por lo tanto aquí se trata de no defender únicamente un grupo, aquí se trata de construir una ley que ralmente se consensuada aquí lo que queremos compañera presidenta, compañero presidente es de que realmente escuchemos las propuestas, aquí no se trata de imponer una ley sino de construirla con la participación ciudadana, con la participación de todos los actores, si bien e cierto la ley de carrera y escalafón del magisterio nacional se la viene defendiendo desde el primer informe desde que elaboramos el primer informe de la ley de educación por ello yo me ratifico incondicionalmente a que esta ley de carrera docente, esta tiene que mantenerse como ha sido constituida desde sus principios, había dicho la compañera yo con mucho énfasis escuchaba que estos temas de los derechos consagrados en los docentes pues tiene que mantenerse pero tenemos que conversar tenemos que dialogar, aquí no se trata de perjudicar a ningún asambleísta ni mucho menos a lo mejor ser el triunfador, aquí queremos que sea el triunfador el pueblo ecuatoriano por ello si me interesa de que esta ley se articulen de una manera coherente para que de esa manera estas leyes sean beneficiadas para todo el pueblo ecuatoriano, aquí hay mucho actores que tiene que ver, aquí hablábamos del artículo 93 que esta para el debate del segundo informe que estamos elaborando en la ley de servicios públicos dice claramente el personal docente comprendido en todos los niveles y modalidades gozará de estabilidad, formación continua, mejoramiento pedagógico y académico; percibirá una remuneración justa, de acuerdo con la profesionalización, el desempeño y méritos académicos, estarán sujetos en la ley de carrera docente y el escalafón del magisterio nacional, esta precisamente claro entonces para que lo ingresamos este tema acá, o sea lo que tenemos más bien es que buscar la alternativa de observar en los procedimientos de la elaboración, yo con esto más bien voy a tomar nota de

este artículo 92, 93 y nosotros vamos a tratar de, es nuestro deber como legisladores observar para que la ley de carrera docente y escalafón del magisterio, tiene que ser elaborada precisamente una ley que realmente garantice la estabilidad de todos y todas como realmente lo han luchado durante todos los años los compañeros docentes. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, Le agradezco al compañero Vargas, compañero siendo un tema importante de gran trascendencia, están aquí personas interesadas en el tema, esta 130000 maestros pendientes de que estamos resolviendo por lo menos cual es nuestro análisis, que nos concretemos al objetivo de esta tarde porque sino vamos a diluir el tiempo y después nos vamos a quedar sin que logremos un acuerdo. Interviene el Asambleísta César Rodríguez, yo quisiera hacer un pedido y un planteamiento con absoluta transparencia porque se supone que esta reuniones son espacios para lograr eficacia, eficiencia en la construcción de una norma, pero si eso no lo hacemos y empezamos hacer discursos aquí nos perdemos, perdemos el tiempo y parecería que estamos intentando empezar desde cero algo que ya esta resuelto por la Constitución, la Constitución es muy clara en su artículo 349 la ley regulará la carrera docente escalafón, establecerá un sistema nacional de evaluación de desempeño y la política salarial en todos los niveles, nosotros estamos haciendo esa ley, aquí no esta en discusión si esta o no en vigencia esa ley de escalafón, estará en vigencia hasta el día en que se apruebe la ley general de educación, no estamos discutiendo eso, lo que queremos es garantizar que los dos cuerpos legales que están en construcción en esta Asamblea, estén en absoluta armonía para evitar contradicciones que luego permiten a los burócratas oficiales de cualquier gobierno orientar respuesta no adecuadas, usando estas incongruencias de cuerpos normativos para dilar el derecho a nuestro pueblo, a los trabajadores, en este caso a los maestros, entonces lo que queremos es que nos ubiquemos en el tema y si no podemos hacerlo porque no hay condiciones yo comparto la idea de Jorge Escala de pedir disculpas a la mesa de los derechos de los trabajadores y retirarnos a seguir haciendo nuestro trabajo en paz sin conflictos porque el ánimo no era venir aquí a animar un debate que en este rato para nosotros esta superado hace rato a menos que una cosa un solo elemento de esa ley no sea contemplada para que nos cuestionen pero mientras eso no pase nosotros lo que queremos decirle a los maestros ecuatorianos es que esta ley con largueza suple la precarización de una educación que queremos revolucionar y cambiar, aquí no vamos a regatear los derechos de los trabajadores, no vamos a regatear conquistas históricas de sus luchas pero también tenemos con absoluta certeza y claridad que decirles que la ley se construye en función de país resolviendo situaciones que tal vez por diversas situaciones han distorsionado determinadas circunstancias, optimicemos los recursos, optimicemos el tiempo y si no hay condiciones no ha pasado nada señora presidenta. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, ya que hemos hecho el esfuerzo de juntarnos por lo menos escuchar porque de pronto en los

planteamientos que va hacer la compañera de los derechos de los trabajadores de los derechos, de los servidores, a nosotros a esta comisión si nos conviene para efectos de la ley de servicio público más allá de lo que resolvamos en el artículo 93. interviene el Asambleísta Jorge Escala, compañera Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, Presidente de la Comisión Ocasional, compañeros integrantes de las dos Comisiones, efectivamente yo le pedí a Cesar que pida disculpa y que preferible nos retiremos, porque es lo más sano, porque fíjense ustedes que con la intervención del compañero Linder Altafuya y luego con la rectificación del Asambleísta Aguilar, ojalá que en la Comisión Ocasional de Educación discutamos entonces lo que concierne exclusivamente al sistema de educación nacional y como a ustedes les consta luego de que convencido inclusive Javier Tomala de la necesidad de la justicia y hacer la realidad el 349 de la Constitución, porque no estamos redactando las leyes de carrera docente, estamos redactando la ley de educación general y que ahí querían éter la ley de carrera docente ese es un criterio de País por si acaso y decía que Javier Tomala planteó, si me alegara de hoy lo escucho a Gastón que la misma expresión de Javier Tomala sepan compañeros que luego de que Javier Tomala propuso de que exista la Ley de Carreara Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y veníamos argumentando y eleve a moción, y se suspendió la sesión por 10 minutos se encerraron con Javier Tomala después retomaron la reunión y ya retrocedieron y por lo tanto son ustedes los que han incorporado en la ley de educación general el tema el escalafón que bien lo que decía María Augusta y créame que comparto fraternalmente esa opinión María Augusta necesitamos una ley que haga cambios profundos en el sistema educativo que deje atrás todo este modelo neoliberal en educación y para eso necesitamos entrar en todo el debate ahora en esta oportunidad pero que es lo que ocurrió y bien lo dijo María Agusta en el debate nos centramos al tema del sueldo de magisterios y porque hacen esas mezclas indebida porque vienen ustedes compañeros y leen el 349 en función de defender lo indefendible y de interpretar en función de los intereses que no son para los docentes que no forman parte de la educación un elemento importante del sistema educativo, es que cuando dice el 349 la ley regulará la carrera, el escalafón, el sistema nacional e evaluación al desempeño y la política salarial en todos los niveles, se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente habla en un solo cuerpo de ley, y ahora resulta que una parte delos derechos quieren meter en la ley de servicio público que bien ya lo mencionaron aquí los compañeros, la intención era un poco promover un debate para justificar la razón o la necesidad de que en esta ley de servicio público también se mantenga la derogatoria a la ley de carrera docente puesto que lo hacen en la ley de educación general, digo que ese para mi entender y política esa era la interpretación que se da, miran ustedes en el artículo 57 del proyecto de ley si se mantiene a los docentes ojala que ya no se insista en esto la ley de servicio público, hablan a veces de rectoría en el sistema educativo pero miren ustedes en el artículo 57 al definir política, norma y todo lo demás



para los servidores del servicio y si es que insisten a los docentes no le correspondería al Ministro o a la Ministra de Educación sino al Ministro de Relaciones Laborales, entonces tendríamos autoridades por un lado de los docentes en el ministerio de relaciones laborales y por otro lado también tendríamos al ministerio de educación es que compañeros queremos crear leyes que mantengan las mismas confrontaciones de las leyes que producía anteriormente un poder legislativo llamado ayer congreso eso es lo que no queremos compañeros entonces cuando se habla de la ley regulara, una sola ley tienen que regular todo y la nueva constitución habla de una ley respecto al sistema educativo general, miren que en América Latina ustedes pueden encontrar algunos países, estatuto docente, ley de docente, mantienen los docentes porque es un régimen especial distinto a los servidores públicos, no estamos negando el hecho de que porque cobremos en el sector público nosotros digamos no queremos o no somos servidores públicos, somos porque cobramos pero para la aplicación e la norma para regular su actividad el ejercicio docente si requiere una norma exclusivamente para ese tipo de actividades, entonces compañeros en vista de que ya se será reconocido esto verdad, nosotros vamos a insistir en la comisión ocasional y voy a proponer pueden seguir discutiendo, debatiendo pueden seguir imponiendo la dictadura del voto como hoy le dijo de movimiento indígena y mira Mao la ley nunca se legisla para la minoría y nosotros no estamos diciendo que hay que legislar para 12000 o para la UNE pero tu quieres legislar para la mayoría y para la minoría. Sepan ustedes que ni el plan borrego, ni el plan este de entrega de frecuencias que pretendía dividir al Movimiento Indígena la repuesta es lo que hubo hoy y lo que se tiene igual sueñan con dividir al Magisterio en su organización ni con ley podrán hacer eso compañeros, y bien que desatemos un amplio debate en función de estos temas le interesan al Ecuador y a la educación pública, entonces yo si creo compañera Nivea que esta Comisión de Educación, yo saludo, reconozco verdad esta posición de ratificar el artículo 93 de esta ley de ratificar otros artículos que hablaban cuando se refería a la exclusión de los docentes y que refutamos en la Comisión Ocasional al sistema de educación nacional y si hablan a los docentes nosotros vamos a seguir proponiendo que todo lo que se disputa ahí se lo recoja y se lo presente en un nuevo cuerpo que se llame ley de carrera docente, no estamos hablando de la vigente ley de carrera docente, estamos hablando de la nueva ley de carrera y sobre eso tenemos que discutir y no estar regateando compañera presidenta los derechos de los maestros, no es cierto pues están o no regateándole el bono fronterizo porque ni siquiera mantiene la denominación fronterizo amazónico, porque si mantiene como están no solo que a los maestros del Loja le quitaría o le reducirían sino que al que no es fronterizo pero si amazónico como Napo, no recibiría nada como que no están regateando, no están regateando derechos cuando quieren eliminar subsidio de antigüedad, digo que esto nos anima a discutir y con vehemencia estos temas compañera y bien que usted haya permitido este debate porque también

hay Asambleístas que en el pleno tienen que opinar sobre esto y vale anticipar este debate y bien por este ejercicio. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, yo me alegro muchísimo que estén aquí los compañeros que están trabajando en la Ley de Educación General y digo compañeros no solamente Asambleístas, sino todos los compañeros me parece adecuado, muy democrática y como debería ser en realidad todas las Sesiones de la Asamblea en todos los sectores que este involucrado con capacidad de voz permanente, no quisiera yo entrar en el debate, yo se que es le debate de fondo de que si dentro de la Ley de Educación General se va a incluir la ley del Magisterio, no quisiera entrar en ese debate porque no he reflexionado al respecto, no he sabido siquiera que se estaba trabajando así la ley de educación, entonces prefiero no hablar sobre lo que no se y sobre lo que no he reflexionado, sin embargo yo quiero responder un poco a la comunicación que nos acaban de entregar ahora con la mayor fraternidad, quisiera decir la primera cosa al Asambleísta Vargas que dice que para que les hemos invitado, les hemos invitado porque fue una decisión conjunta que es buena, y en ese punto yo quisiera decirle a Mery por ejemplo que de lo que nos están presentando aquí en la ley que estamos nosotros trabajando ahí los derechos están más avanzados y en ese punto yo creo que no podríamos perder de vista por decir algo ustedes piden aquí licencia con sueldo por enfermedad y por calamidad doméstica, nosotros estamos proponiendo que todas las personas que tengan un familiar que requiera cuidados especiales ya sea porque tiene una discapacidad severa, o porque tiene un problema catastrófico, los trabajadores, los empleados públicos tengan derecho a dos horas diarias para salir a atenderle a esa persona o sea estamos avanzado en el derecho, por ejemplo comisión con o sin sueldo para el presidente, secretario, nosotros decimos no, con sueldo, es decir nosotros estamos avanzando en lo que están aquí proponiendo, por decirles algo dice esto es terrible si quiera que se plantee no? no digo que esta mal planteado porque es una realidad cuando dice o a no ser discriminadas por su embarazo en el ámbito laboral, es terrible que en el siglo XXI se plantee si quiera eso pero es real, sin embargo nosotros estamos poniendo que después de concluido el permiso de maternidad, la madre embarazada tendrá dos horas diarias de lactancia pero hasta que se cumpla un año, pero a partir de que se cumpla la licencia o sea estamos haciendo unos avances importantes, yo quisiera terminar mi intervención diciéndoles compañeras y compañero de la UNE que al igual que ustedes estamos aquí en la mesa gente que hemos defendido con nuestra vida los derechos de los trabajadores y de los sectores excluidos y que estamos dando una pelea muy fuerte aquí en la mesa en la defensa y en el avance a esos derechos de la misma manera que lo dimos para que en la contrucción de Montecristi se haga esos avances, no vamos a dejar que uno solo de esos avances de Montecristi, que los peleamos juntos Jorge, me da una pena terrible no estar juntos ahora también, que los peleamos bien duro y que fueron batallas duras las que tuvimos en Montecristi, que nada de esos postulados se van abajar ahora en la

ley, nada ni uno solo y que la ley que estamos haciendo en esta Comisión, tiene que tener avances, si es que estamos con eso aquí si vale la pena conversar porque sería terrible que aquí hagamos avances y que ustedes tienen una ley de escalafón allá tengan menores derechos de las que estamos dando aquí, yo si creo que es importante y trabajando juntos, porque no puede haber una ley, supóngase que ustedes no se acojan a la Ley de Servicio Público, van a tener menos derechos que nosotros estamos lanzando aquí, entonces no les digo que se acojan por favor no le interpreten de esa manera, pero al menos, vayamos juntos en las conquistas que estamos teniendo en la mesa de los derechos de los trabajadores. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, yo si quiero felicitar a María Augusta por su intervención créanmelo compañeros y compañeras de la Comisión de Educación, yo les dije al principio por eso nunca entendí el show que la AME hizo ayer yo le soy sincera, estos es una ley que garantiza derechos, lo que pasa que como es tan garantista de derechos los alcaldes no la quieren porque ahora si ya el ingreso es por concurso, ahora si ya no vamos a poder sacar a la gente, entonces los alcaldes levantaron eso pero no por otra cosa que no sea el temor a los derechos que se garantiza. Interviene el Asambleísta Galo Vaca, compañera Nivea Vélez, compañeros Asambleístas de las dos Comisiones, compañera Mery Zamora Presidenta de la UNE agradezco de corazón por el espacio que nos brinda creo que nos conocemos demasiado soy un maestro de 36 años de la región amazónica y quiero ser claro en tres aspectos, creo que en el primer debate el mismo Presidente de la Asamblea el Arquitecto Fernando Cordero fue claro, categórico en respaldar la permanencia de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio y esos lo tenemos grabado los maestros porque consideramos que el artículo 349 de la Constitución lo dice, cual ley va a regular la carrera docente y el escalafón, es la ley de carrera docente y escalafón del Magisterio que tenemos, yo creo que hay que felicitarle a la Comisión de Trabajadores y Seguridad Social, porque excluye al Magisterio dentro de la Ley de Servicio Público y felicitarle públicamente al compañero Gaston Gallardo en la ratificación que lo hizo, creo que son más de cinco veces que yo le he escuchado la permanencia y vigencia de carrera docente y escalafón del magisterio, yo creo que no se va a legislar para 5000, 10.000 sino para todo un sistema educativo, pero tampoco aquí podemos permitir que so pretexto que hablamos de alza salariales, nos van a convencer a los maestros que tiene que excluirse o desaparecer la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio, quienes hablamos con propiedad porque hemos pasado en la región amazónica en los sectores rurales, sabemos lo que es trabajar en el sector educativo en tercera y cuarta línea, donde tenemos que caminar de 4 a 6 horas y yo quiero expresar mi gran preocupación a los compañeros de la comisión ocasional de educación porque la apertura que nos brindas Nivea, yo estamos seriamente preocupados junto a los maestros de Napo que se esta excluyendo el bono de frontera a los maestros de provincia del Napo, yo si con le mayor de los respetos a los compañeros asambleístas que conforman esa

20

comisión que también son amazónicas o es que se están olvidando de la solidaridad que hemos estado practicando y seguiremos practicando los amazónicos, Napo fue el que inició la lucha del bono de frontera creo que la compañera Mery Zambrano y tu Jorge saben perfectamente la lucha que ha hecho el magisterio de Napo en este aspecto, estaremos atentos sobre el caso el bono de frontera porque debe constar las provincias amazónicas ahí todas las provincias sin excepción y los dos compañeros que están aquí amazónicos deben recordarse, Sucumbios y Orellana salió de la provincia del Napo en la división geográfica que al momento estamos por eso he pedido a ustedes de la solidaridad y permanencia del bono de frontera para la provincia del Napo también, muchísimas gracias Nivea. Interviene la Licenciada Mariana Pallasco, buenas tardes doctora Nivea Vélez, Presidenta de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, Asambleístas presentes tanto de la comisión de los Derechos de los Trabajadores como de la Comisión Ocasional, que es lo que ha motivado nuestra presencia aquí, nadie invito a nadie sino simplemente fue una necesidad urgente en relación a lo que indica el artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica de Educación General en donde se recogen los derechos y las obligaciones de los docentes solo para hacer una referencia en nivel estadístico, la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio que esta vigente tiene exactamente 28 articulados que reconocen derechos de los docentes, en el informe que se ha presentado para la Comisión Ocasional solo tenemos 10 derechos eso significa que algunos de ellos no han sido reconocidos dentro del informe y esa es la preocupación que nos trae acá, precisamente por la inquietud planteada y en el momento de la discusión al articulado, el Asambleísta Armando Aguilar planteó y por eso es que yo a veces no se lo que sucede con las personas cuando logramos un espacio de poder legislativo o dejamos de ver o no recordamos aquello que decimos y eso no es correcto porque aquello que decimos o nos afecta a miles de personas, familias y no vemos el lado humano sino el problema yo como Asambleísta que hago que dejo de hacer o como es que me aprovecho de aquello que supuestamente quiero conseguir, aquí escuchaba a todo mundo ninguno ha dicho que esta en contra de los derechos de los maestros, pero que tal en el momento en el que se plantea licencia o comisión de servicio para los maestros en calamidad doméstica o de enfermedad empezamos a decir pero es que eso donde esta ahí es mas bien donde se tiene que afirmar el discurso que decimos en la práctica tenemos que decir yo apoyo, la Asambleísta María Augusta Calle acaba de decir que han avanzado, precisamente esa era nuestra preocupación nosotros hemos hecho un planteamiento aquí que es recoger lo que esta en la ley de carrera docente y decimos algo no es que estamos diciendo que lo que se ha trabajado la Ley Orgánica de Servicio Público no corresponde a los derechos de los trabajadores que a los maestros también nos ampara pero no es ni de vagos pero si es necesario asambleístas de que eso que se ha recogido hoy en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores se ratifique en la Ley Orgánica de Educación. Interviene la señora Presidenta de la

21

Comisión de los Derechos de los Trabajadores, nosotros habíamos cuestionado más bien repito al margen de lo que sea peor ahí se esta hablando de derechos, que hay derechos que aquí los hemos tratado mas avanzados, más bien nos gustaría indicarles para que ustedes acojan los nuestros.

Interviene la licenciada Mariana Pallasco, hay derechos específicos de la carrera docente y del ejercicio y de la labor educativa que no tiene que ver con el ejercicio del servicio público y esa fue la que nos causo a nosotros un nivel de debate que precisamente nos llevo a solicitar esta intermesa, porque por ejemplo nosotros hablamos que para efectos del escalafón y demás beneficios de ley el Ministerio de Educación habilitará el tiempo de servicio prestado por le decente en planteles fiscales, fisco misionales, municipales, particulares y en otras instituciones públicas en las que hubiere laborado sin nombramiento de profesor fiscal, para lo cual el docente deberá presentar certificados eso es habilitación del tiempo de servicio y no es absurdo, porque eso es un derecho que esta estipulado en la Ley de Carrera Docente y hoy se lo garantiza, se debe garantizar a aquellos maestros que nos han creado partidas docentes. Interviene el Asambleísta Kléver García, yo solicitaría que no continuemos esta sesión si no esta el señor presidente de la Comisión porque por respeto a la dignidad del maestro el presidente de la Comisión de Educación tiene que estar para escuchar y recoger los planteamientos caso contrarios sería vano seguir debatiendo. Interviene la Licenciada Mariana Pallasco, tenemos otros derechos que corresponden por ejemplo a la licencia con sueldo por enfermedad que puede ser un derecho general de los trabajadores, pero en el caso de los de los maestros por ejemplo hay una maestra en el Carchi que tiene al esposo con una enfermedad catastrófica, su hijo también con una enfermedad catastrófica y tiene que irse a trabajar y no le dan comisión de servicios y ella padece por todos los lados, siendo un derecho estipulado por la Ley de Carrera Docente no se lo reconoce, son parte de la realidad que necesitamos en el verdadero cambio de la educación ir precisamente resolviendo decía la comisión de servicio con sueldo para perfeccionamiento profesional eso no esta recogido en el actual informe, yo quiero realmente que ustedes entiendan lo que ha significado la lucha de los maestros, muchos han dicho aquí por ejemplo la comisión de servicios con o sin sueldo para los dirigentes del magisterio, comisión de servicios con o sin sueldo para el presidente, secretario, tesorero del gremio nacional del Magisterio y para los presidentes provinciales amparados en un derecho Constitucional que es el artículo 417 que respalda el derecho a la libertad sindical y a los tratados intercionales comoa de la OIT en la organización internacional del trabajo, demandar la organización y funcionamiento de servicios de bienestar social que estimulen el desempeño profesional y mejoren, precautelen la salud ocupacional del docente, existe una ley de desarrollo social para los maestros y un fondo inclusive para aquello y nunca se ha hecho un estudio sobre las condiciones de salud ocupacional que tienen los docentes, como es que llegan a las aulas en que condiciones los

maestros de 60 o 70 años se encuentran laborando estos son elementos de derecho que necesitan como decía y acogemos las palabras del señor presidente de la comisión ocasional de educación, vamos a avanzar que interesante que nos resulta a los maestros decir no van a conculcar derechos sino vamos a avanzar en ellos, pero decíamos es necesario ratificar aquello cuando vamos en los articulados aprobando estos elementos a no ser discriminadas por su embarazo en el ámbito laboral, al permiso por maternidad y paternidad, si a los estudiantes les reconocemos ese derecho hoy como no reconocerles a los docentes el derecho a la maternidad y a la paternidad al permiso como tal eso esta aprobado pero no se cumple, el maestro y la maestra tienen que pagar su reemplazo para cuando no tiene que ir a trabajar por la licencia o permiso de maternidad, no esta estipulado pro ejemplo el goce de las vacaciones a diferencia de los servidores públicos, los docentes no tenemos el mismo tiempo de vacaciones que los servidores públicos, nosotros tenemos vacaciones en función del régimen escolar en cada uno de las regiones y entonces eso significa que no esta incorporado, ejercer de manera individual o colectiva el derecho a la resistencia esto acarrea a veces un poco de miedo y de temor porque al parecer la resistencia, la rebeldía, la lucha esta denegado en este país yo considero de que es importante este siendo un derecho que se ha recogido en la propia Constitución los maestros nos acogamos y tengamos derecho a la resistencia, que es un derecho Constitucional, ejercer dice a la libertad de asociación para el estudio para la participación y ejecución de las políticas educativas y la defensa de los intereses profesionales, al asenso de categoría escalafonaria cada 4 años los docentes, cada 3 años en los sectores rurales, fronterizos, insular y de Galápagos que son derechos adquiridos y que hoy si se conculan con el nuevo escalafón, porque todo el mundo asciende con 4 años de servicio es decir si se ha retrocedido en relación a lo que significa 4 años en el sector urbano es diferente a 3 años en el sector rural, fronterizo o amazónico que es diferente el ejercicio del trabajo del docente, a que se reconozca mediante acuerdo económico sus categorías alcanzadas en función del título del tiempo de servicio acreditado que también esta en la Ley de Carrera Docente, los docentes que trabajen mas de 3 años consecutivos en las regiones insulares, amazónicas y de difícil acceso tendrán preferencia para los cambios a los lugares que solicitaren esto o esta estipulado, se ha reconocido el derecho al cambio pero no e aquellos compañeros que trabajan en esas condiciones que en derecho humano si se debe reconocer una condición diferente. Derecho a los estímulos de los docentes que el 13 de abril de cada año hayan cumplido 25 años de servicio a los docentes que las diferentes provincias del país produzcan la mejor obra pedagógica, científica, técnica en beneficio de la educación articulo 31 de la ley de carrea docente pero no esta recogida en el informe dela Ley Orgánica, el docente que participe en programas de alfabetización de defensa civil organizados por el ministerio de educación con una duración de dos años consecutivos sin dejar de ejercer sus funciones

especificas tendrá derecho que se le habilite un año de servicio de la docencia en la respectiva categoría por supuesto si hace una labor estar aparte de su labor docente y aporta para el desarrollo del país que se le debe de reconocer un año de servicio como tal, la facilitación de la profesionalización de los docentes es responsabilidad del ministerio a través de los convenios de cooperación en las universidades, institutos formadores de docentes recientemente en donde hablábamos de las responsabilidades de la educación si fue una discusión que si le daban o no le daban capacitación o mejoramiento profesional a los docentes del servicio público esto es un derecho alcanzado y que simplemente hay que ratificar, la petición señora presidenta y señor presidente de las dos comisiones conjuntas es que si hay la decisión política consecuente de avanzar en los derechos de los maestros hay que tomar en cuenta todos estos elementos y si hay otros que nosotros hemos planteado ya en la realidad como la comisión de servicios para aquellos que hoy van a estar en la junta de resolución de conflictos que antes era la comisión de defensa profesional del docente, nosotros hemos planteado que también estas personas tengan comisión de servicios porque el trabajo es complicado para quienes estamos en el servicio público y en la carrera docente como tal conocemos que el trabajo de la comisión de defensa profesional y el derecho a la defensa profesional también debe estar ratificado en aquellos derechos, yo quiero terminar simplemente diciéndoles que estos elementos son simples de llegar a un acuerdo cuando hay la decisión, pero cuando no hay la decisión y solamente buscamos el espacio por otros lados de querer manipular inclusive a veces y querer desprestigiar que estos son privilegios o son canojías esto le ha costado sangre al Magisterio y esto le ha costado lucha de todos los días y consideramos que es justo en ustedes ratificar estos derechos lo único que solicitamos es que estos sean ratificados, tanto a nivel del servicio público si así lo considera y en la Ley de Educación General precisamente ratificando lo que ha significado la carrera docente y escalafón del Magisterio. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, compañera yo he visto hoy una predisposición del presidente de aceptar y por eso es que mas bien como fruto de la relación de estas dos comisiones hay un acuerdo para que no solo acepten eso sino para que los mejoren como lo decía María Augusta Calle con propuestas importantes que tenemos mas avanzadas inclusive. Interviene la Asambleísta María Augusta Calle, no quiero repetir lo que dije hace un momento, por eso yo quisiera plantearles algo a las compañeras y compañeros, me parece que sería interesante todavía esta parte no la hemos discutido en el segundo informe para hacer una excepción que le voy a proponer yo en los artículos que están llegando y es que tengamos una gran diferenciación entre lo que es capacitación y lo que es formación yo creo que uno de los mayores derechos que tienen los empleados públicos del Ministerio de S,alud de Educación, los maestros las Fuerzas Armadas que también están contempladas como empleados públicos es que la formación que reciba no siga siendo una voluntad individual, que no resulte de la posibilidad que tiene

M

tal persona en decirme voy hacer una maestría en esto para ver si asciendo sino que en realidad sea una obligación del Estado en que esa formación se de, en la Constitución tuvimos un enorme avance cuando hablábamos de la obligación del Estado de dar formación al sector público, se recupero el IAEN y ha sido un instituto que tiene la capacidad de dar títulos académicos de cuarto nivel, yo creo que al IAEN hay que sacarle todo el provecho del mundo para que la formación del sector público sea una formación absolutamente consistente, sistemática y que asegure el mejoramiento de la calidad que rehúnda también en el mejoramiento de la atención, es en ese sentido que yo voy a pelear porque la capacitación que puede dar el Ministerio de Salud a su personal se reduce a unas charlas de que le cojo al ministerio de salud no tengo nada en contra, se reducen a charlitas de tres horas donde les enseñan a prender o apagar la computadora o a mejorar las relaciones personales, o sea no es en realidad una formación académica en los ámbitos de su trabajo, yo estaba el otro día haciendo una investigación y veía por ejemplo que hay más de 132 maestrías les cuento parvularias que tienen postgrados en la Universidad Andina pero no les sirve de nada en su trabajo, no les sirve ni siquiera para el mejoramiento de categoría, no les sirve porque son títulos alcanzados en otras áreas que no son las que tiene que ver con su trabajo y han hecho un esfuerzo enorme me imagino no cierto, porque esos postgrados cuestan 3000 dólares 4000 dólares, son egresos individuales que están haciendo, en el sector público hay cantidad de gente que trabaja en el área informática y esta con postgrado en otras cosas eso no puede ser porque son erogaciones propias que no le sirve para mejorar su carrera dentro del servicio público, sugiero a la mesa de Educación que tome en cuenta esta nueva posibilidad que tenemos como Estado del instituto de estudios nacionales que tiene capacidad para dar títulos para que veamos la posibilidad de la formación en el tercero y cuarto nivel del sector educativo también, quería decirles es que nosotros estamos analizando, eso todavía no lo decidimos que es una solicitud de la asociación de servidores públicos de la posibilidad de permutas de puesto que es algo parecido a lo que tu decías, de permutas de puesto, intercambio, veíamos que no es conveniente el nombre y legalmente no pueden considerarse bajo la figura de permuta pero vemos que es necesario trabajar en ese asunto buscando todas las aristas posibles para que haya un articulado creo yo esa también es mi propuesta, todavía no lo decidimos, que hay la posibilidad de que bajo situaciones como las que cuenta la compañera se pueda hacer el traslado de lugar geográfico legalmente. Interviene el Asambleísta Holger Chavéz, compañera Presidenta, compañeras y compañeros aquí presentes, yo quiero expresar en esta Comisión que no es solamente una, sino la convergencia de dos comisiones, que me he fraguado en la lucha, en las calles, y en las plazas justamente con los maestros del Ecuador, con los maestros de la provincia de Bolívar y mi provincia en el diálogo que con ellos hemos tenido la aspiración que deberá ser una obligación del órgano legislativo consecuentemente de su Comisión, se tomen en cuenta



una serie de aspectos que constituyen medios y garantías para mejorar sus condiciones de vida, por ejemplo el tema que hoy se ha tocado ellos han manifestado que no están de acuerdo de estar sujetos a la ley de servicio público como lo contempla el proyecto en su artículo 93 y que el Pleno de la Asamblea decidió ya manifestarse mayoritariamente de que ellos estarán enmarcados bajo su propia normativa manteniendo congruencia expresa de lo que determina el artículo 349 de la Constitución, la Constitución Política de la República es la síntesis de un proyecto político de Alianza País y del Ecuador entero y que todos nosotros apoyamos, y lo que estamos haciendo aquí es desarrollando toda esta síntesis jurídica a través de las distintas estructuras normativas y que indiscutiblemente deben estar orientadas todas ellas a mejorar sus condiciones de vida, por ejemplo uno de los temas de importancia para ellos son jubilación a los 30 años sin límite de edad, esa es una aspiración de los maestros y es que yo si creo que la Comisión va acoger el Pleno igualmente va hacer eco de esta aspiración de los maestros del Ecuador y que es manifestación también de los maestros con fuerza de la provincia Bolívar, hay otro tema compañero Escala, compañera Presidenta, los compañeros que están aquí presentes, hay otro tema que es de amplia preocupación hay tantos profesores que laboran en establecimientos fiscales, municipales del Estado mismo sin nombramiento por mas de 3, 4, 5, 6, 7, 8 o 10 años y en ellos existe una ambiente de inseguridad jurídica, es deber del Estado garantizar y proteger a sus ciudadanos por principio constitucional de seguridad jurídica que es lo que a ellos les corresponde, es que el Estado a través de las distintas instituciones les entregue el nombramiento yo le pregunto señora presidenta si trabajan más de dos años le asiste o no el derecho?, lo mismo que sucede en el caso de los trabajadores que se trató en la Ley de Servicio Público, trabajador que labora bajo relación de dependencia por mas de dos años el estado debe darles el nombramiento y el no entregarles el nombramiento es un acto de omisión o de negligencia administrativa por parte del Estado a través de la dependencia que esta obligada a entregar el nombramiento entonces para que tener que volver a repetir los temas que ha manifestado María Augusta Calle, compañeros del MPD han hecho algunas propuestas con las que concuerdo y que mi compromiso será por encima de la distorsión compañeras y compañeros de la Comisión será es defender la causa de los maestros pero también reconociendo que la ley no esta solo para otorgar derechos sino también para otorgar deberes porque sabemos que la educación es la palanca fundamental para el desarrollo de la sociedad allí radica el progreso de un pueblo, un pueblo educado rememorando a Bolívar expresaba que cuando el pueblo no esta preparado se convierte como en un robusto ciego que tropieza en los escolios en el camino, entonces yo felicito este encuentro de las dos comisiones y decirles a los dos compañeros mi posición firme será apoyar la causa del Magisterio Nacional, de los maestros de la provincia Bolívar con los que he estado luchando con ellos impulsamos una acción de amparo en defensa del Magisterio Nacional en la época de Jamil Mahuad

recuerdo y yo soy congruente en lo que pienso en lo que digo y en lo que hago, yo le agradezco por esta oportunidad de haberme dado el derecho al uso de la palabra. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, quiero decirles que esperemos que la Comisión de Educación acoja, yo había hecho una propuesta de que cuando dos maestros sean pareja y él uno este en un extremo del otro se de un trato preferencial para que laboren en el mismo sitio son familias que llegan a tener tres casas en definitiva, lo mismo en el tema de los maestros que migraron hay que recuperar el tiempo de servicio que tuvieron yo también propuesta esa propuesta y no se ha acogido y en el tema de los contratos cuidado con caer en la trampa compañero de que quien tiene dos años como maestro contratado pase a tener nombramiento, porque lamentablemente los directores y directoras de la izquierda democrática que tenemos en las provincias por lo menos en mi provincia yo tengo una directora de la izquierda democrática maneja 750 contratos no evitando que se de paso a los maestros que van a morir en la frontera y que no pueden ser promovidos, con todo respeto ese es un tema muy delicado ese es una trampa que quieren dar nombramiento y legalizar a quienes han estado dos años evitando a que sean promovidos los que están en la frontera, de manera que tengamos mucho cuidado los derechos de los maestros tienen que ser respetados pero con transparencia, lamentablemente repito este gobierno al que hemos apoyado mucho en algunos temas tiene como en el caso de mi provincia una directora de la Izquierda Democrática y con eso se ha convertido las 750 partidas de contrato que hay en la provincia de Loja. Interviene el Asambleísta Holger Chávez, compañera yo si quiero en este momento decir en la comisión algo que estaba pendiente, recuerdo que se debatió cuando hubo una Asamblea de los maestros en la provincia Bolívar hace unas semanas, recuerdo que se debatió la transitoria vigésima primera para que aquella este dentro del presupuesto cuando se debatió la proforma presupuestaria como un alcance yo recuerdo que aquello se aprobó, que dice el Estado estimulará la jubilación de las docentes y los docentes del sector público mediante el pago de una compensación variable, que relacione edad y años de servicio el monto máximo será de 150 salarios básicos unificados del trabajador privado y de 5 salarios básicos unificados del trabajador privado en general por años de servicio la ley regulará los procedimientos y métodos de cálculo, esta transitoria compañera y compañeros Asambleístas debe ser tomada muy en cuenta, pero pese que me dolió mucho que Sociedad Patriótica cuando tuvo que votar en defensa de los maestros lamentablemente voto en contra, ojalá tengan que ratificar cuando tenían que dar la votación sobre esta transitoria y cuando se trate de algo realmente cuando se trate de hacer una real defensa del Magisterio Nacional. Interviene el Asambleísta Amariano Morocho, señora presidenta señores y señoras Asambleístas han transcurrido 517 años 5 meses 26 días desde el 10 de octubre 1492 que según la historia nos enseñarnos desde la conquista española, pero que curiosamente cuando uno se analiza la palabra conquista en el Diccionario de la Real Académica dice claramente que

conquistar significa descubrir abrir conocer pero resulta que hasta ahora no nos han conquistado a los pueblos y las nacionalidades, precisamente por eso nuestros hermanos de los pueblos y las nacionalidades han venido caminando para que los descubran, para que nos conquisten si es de conquistar y precisamente por eso cuando se reunió con el señor Presidente de la Asamblea también había solicitado la presencia de las señoras presidentas de las dos mesas por lo menos para que escuchen nuestras inquietudes sin embargo de aquello quizás por las ocupaciones no pudieron estar presente, no obstante de aquello enmarcado en el artículo 1 donde establece claramente que el Estado es un Estado de derechos, es intercultural y plurinacional ya nos reconoce como dice otros a los raros a los extraños, a los extraterrestres y sobre todos a los extranjeros en nuestras propias tierras; y en ese marco precisamente señora presidenta y sobre todo acogiendo al derecho o a los principios en el artículo 10 donde establece uno de los principios en ejercicio en ese principio las personas, las comunidades, pueblos y nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales, he venido participando en representación de estos colectivos en la mesa Ocasional de Educación y precisamente en esta oportunidad están tratando sobre el tema del Escalafón en el Magisterio Nacional y concretamente tiene también que ver con el escalafón de los maestros de educación intercultural, es mi obligación participar algunas inquietudes, en el artículo 57 numeral 14 y en la segunda parte concretamente establece para el sistema de educación intercultural bilingüe una carrera docente digna lo cual significa con tratamiento especializado para los maestros de educación intercultural; y en este contexto ha originado o como dice el señor presidente que ha recuperado según como dice el de las garras de la CONAIE o sea en otras palabras de las garras de los pueblos y las nacionalidades que ha quitado el derecho de la educación intercultural bilingüe el derecho de administrar conforme a la Constitución, administrar colectivamente y no obstante de aquello ahora que están hablando de comisión de servicios ahora están utilizando las comisiones de servicios para perseguir a los funcionarios y cuando la comisión de servicio es un derecho de los maestros precisamente para poder estudiar en este caso como esta planteado la UNE para poder ejercer funciones de la presidencia en este caso del gremio; y también para otros aspectos que es de beneficio personal y creo que en ese sentido me parece fundamental que también hay que poner que a las autoridades que violan esas normas que sean sancionados y en ese marco porque sino caso contrario quieren utilizar de una manera llamémoslo mañosa para tratar de perjudicar en este caso a los maestros y creo que estas cosas no pueden suceder y en segundo lugar de igual manera enmarcado en esta Constitución en el mismo artículo 1 donde habla que el idioma oficial es el castellano y el quichua; y el shuar son lenguas de interrelación cultural y si son lenguas de interrelación cultural considero que las autoridades ya tiene que dominar para poder relacionar con nosotros, no puede ser justo que nosotros a

estas alturas estemos hablando y después nosotros mismos interpretando o traduciendo lo que decimos en quichua o lo que vayan a decir los hermanos shuaras en shuar, y creo que en ese sentido entonces si vamos también por el concurso de merecimiento y oposición pongan también una normativa que diga ya las autoridades tienen que tener dominio para relacionar conforme a la Constitución porque esta diciendo que son lenguas de interrelación cultural lo cual significa entonces como van a interrelacionar con nosotros si no saben la lengua y; me parece fundamental la carrera docente tiene que avanzar hasta el nombramiento del ministro de tal manera que sea una carrera docente hasta la máxima autoridad desde abajo y no puede ser que sea nombrado entonces también a dedo el ministro, si es concurso que sea concurso porque yo estoy mas que seguro por ejemplo en el caso de la educación intercultural bilingüe si aplicamos ahora a la actual ministra o a la anterior o a los que fueron si hubiéramos aplicado una prueba en quichua hubieran sacado cero así de sencillo y creo que en ese sentido si vale la pena que vayamos regulando para todos. Interviene el Asambleísta Armando Aguilar, compañeros yo lo único que quería decir, estábamos discutiendo en la comisión ocasional los derechos y obligaciones de los docentes, en el artículo 10 están contemplados los derechos pero si sumamos los derechos que están en esa iniciativa más los que nos propone la UNE compañera Mery no llega ni a la mitad de lo que hemos desarrollado aquí en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y fui precisamente yo como miembro y participante de estas dos comisiones el que dije tenemos que buscar esa vinculación entre estas dos mesas para establecer cual va a ser la política o cual va a ser el mecanismo, si allá se quedan establecidos o se hacen extensivos o si lo acogemos en la Comisión Ocasional que esta tratando la ley de educación, entonces yo no le entiendo a la compañera Mariana Pallazgo a que se refiere para otra vez yo le voy a pedir una explicación más detallada cuando me dice que estoy en contra de los maestros que tengo intereses, compañera debemos guardarnos respeto y proporcionalidad en lo que decimos, si hay alguien quien defiende a los maestros, quien ha luchado por el mejoramiento de la calidad de vida de los maestros ese se llama Armando Aguilar y no solo con el discurso ahora como político durante mis 17 años de maestro yo no lo he hecho solamente por aparecer bonito por que me aplaudan, hay cosas duras, difíciles que van a permitir cambiar, pero cambiar para bien si esta propuesta de el Gobierno del Bloque de Alianza País no fuera para mejorar por supuesto que yo estaría en contra de aquella propuesta, pero esto no se trata de la propuesta del MPD ni de la UNE es la propuesta del pueblo del Ecuador, ni siquiera de Alianza País es una aspiración del pueblo el Ecuador el mejoramiento de los derechos no solo de los maestros de los trabajadores de todos los sectores el mejoramiento de la calidad educativa y en ese contexto vamos a estar; yo si quiero decirles es verdad tenemos posiciones políticas, ideológicas diferentes, pero la peor política que puede practicar un político es la de desacreditar de manera inadecuada al que piensa diferente, Y voy a crear una provocación jamás lo he

# 23. 29  
fe: 8/2/21

hecho compañeros lo que si les pido es coherencia, objetividad en las cosas si estoy aquí es para defender los derechos pero también apegados a la norma y a la técnica constitucional y legal compañeros. Interviene el Asambleísta Kléver García, hubiera sido correcto que este el compañero Rodríguez como Presidente de la Comisión pero esta aquí su Vicepresidenta para decirle que tenga sensibilidad y no ponga en el nuevo proyecto de ley de segundo debate la derogatoria de la ley de carrera docente, esta ratificado aquí esta el documento donde se pone la derogatoria nosotros no vamos a permitir sobre todas las cosas, mi persona es maestro y vamos a defender el artículo 93 en la Ley de Servicio Público, y a la Comisión de Educación que tenga la sensibilidad también, el magisterio unido mas de 120000 maestros dice no se derogue la Ley de Carrera Docente y Escalafón, entonces que le queda a la comisión de educación solamente recoger y no derogar y posiblemente mejorar y poner la situación de los sueldos para no confundir al magisterio. Interviene la señora Presidenta de la Comisión, queremos agradecer la presencia del señor Viceministro de Relaciones Laborales, señor Subsecretario, la señora Viceministra de Educación que han estado aquí y la presidenta de la UNE y las comisiones de educación y servicio público.

Se suspende la Sesión de Comisión a las 17H25.

*Manuel Rodríguez*